

RESOLUCION N°RL 4331-0000 10

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 18 de mayo de 1.978, celebrada ante el Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito, se ha procedido a aumentar el capital y a reformar los estatutos de la compañía "PLASTICOS DALMAU COMPANIA LIMITADA";

QUE el señor Francisco Dalmau Rocca, debidamente autorizado, en su calidad de Gerente de la compañía "PLASTICOS DALMAU COMPANIA LIMITADA", ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía en referencia, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, mediante Informe N°686 de 28 de junio de 1.978, ha comprobado que la suscripción y pago del capital que se aumenta en la compañía "PLASTICOS DALMAU COMPANIA LIMITADA" se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 18 de mayo de 1.978, otorgada ante el Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada se ha cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "PLASTICOS DALMAU COMPANIA LIMITADA" de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 18 de mayo de 1.978, otorgada ante el Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/5'400.000,00), con lo cual ascienda a QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/15'000.000,00), dividido en un mil quinientas participaciones de DIEZ MIL SUCRES (S/10.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 18 de mayo de 1.978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PLASTICOS DALMAU COMPANIA LIMITADA" otorgada en esa Notaría, el 18 de mayo de 1.978, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación - marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito anote al margen de las siguientes Escrituras Públicas de la compañía "PLASTICOS DALMAU COMPANIA LIMITADA" otorgadas en esa Notaría: de constitución de 14 de marzo de 1.972, de aumento de capital y reforma de estatutos de 23 de abril de 1.974 y de aumento de capital y reforma de estatutos de 7 de abril de 1.976; que mediante Escritura Pública de 18 de mayo de 1.978 otorgada en esa misma Notaría, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de cada una de las Escrituras Públicas de la compañía "PLASTICOS DALMAU COMPANIA LIMITADA" mencionadas en el Artículo Cuarto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 18 de mayo de 1.978, otorgada ante el Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PLASTICOS DALMAU COMPANIA LIMITADA" otorgada ante el Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito, el 18 de mayo de 1.978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superin-

... / ...

16

1978 12

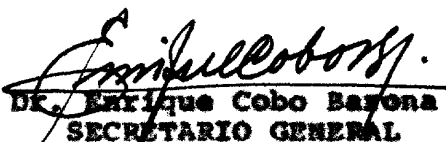
- 3 -

tendencia de Compañías, en Quito, a - 4 JUL 1978


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, referen
te al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
"PLASTICOS DALMAU COMPANIA LIMITADA", el señor doctor Germán -
Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.-

- 4 JUL 1978


DR. Enrique Cobo Bayona
SECRETARIO GENERAL


DJ-BL
RMN.

